

Legislación Nacional

Decreto 80/2006 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Ratifícase una asignación de funciones efectuada por el citado organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior. Bs.As., 24/1/2006

VISTO el Expediente N° 209.513/2003 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 601 de fecha 11 de abril de 2002, N° 993 de fecha 27 de marzo de 1991 (T.O.1995), la Disposición N° 4270 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES de fecha 2 de abril de 2003, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda asignación de funciones, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que asimismo el artículo 2° del Decreto N° 601/02 estableció que la asignación de funciones a las que se refiere el Decreto N° 491/02 comprende a aquellas que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario y que las demás asignaciones de funciones podrían ser resueltas por el titular de la jurisdicción. Que por la Disposición mencionada en el VISTO la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, procedió a asignar al agente D. Juan José SANCHEZ las funciones de la Jefatura del Departamento de Recaudación y Presupuesto de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS dependiente de la citada Dirección Nacional a partir del 24 de febrero de 2003. Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 del Anexo I del Decreto 993/91 (T.O.1995) se establece que la asignación de funciones por jefatura puede traer aparejado el pago del Suplemento por Jefatura lo cual implica una mayor erogación. Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario proceder a regularizar la situación planteada mediante la ratificación de la asignación efectuada por Disposición N° 4270 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES de fecha 2 de abril de 2003. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el artículo 19, inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Ratifícase la asignación de funciones al agente D. Juan José SANCHEZ (DNI N° 14.431.722) efectuada por Disposición N° 4270 de fecha 2 de abril de 2003 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, cuya copia autenticada se adjunta como ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2° — El gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR – O.D.201 – DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.

ANEXO I REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES BUENOS AIRES, 02 ABR 2003 VISTO la Disposición DNM N° 002255 del 24 de febrero de 2003; y CONSIDERANDO: Que por Disposición citada en el VISTO de la presente se dejó sin efecto la designación del agente Dn. Diego Gonzalo JAIME. Que razones operativas y de funcionamiento del Departamento Recaudación y Presupuesto dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS hacen necesario asignar las funciones conferidas al Jefe del Departamento a un agente idóneo para ello. Que el agente Dn. Juan José SANCHEZ cumple con dichos requisitos y la presente asignación de funciones no implica erogación alguna para esta Dirección Nacional. Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 29 de la Ley N° 25.565 y a las facultades conferidas por el Decreto N° 1410 del 3 de Diciembre de 1996. Por ello, EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES DISPONE: ARTICULO 1°. ASIGNASE, a partir del día 24 de febrero de 2003, a Dn. Juan José SANCHEZ (DNI N° 14.431.722, Legajo N° 40.084, Nivel C Grado 0), las funciones de la Jefatura del Departamento de Recaudación y presupuesto de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.— Gral.Div.(R) Juan Manuel Llavar, Director Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior.